



INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de incorporación de remanentes de créditos.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

Y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto por la Alcaldía, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.



- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 24.771.419,48 euros.

CUARTO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, se incoó por parte del Presidente de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

Esta intervención ha comprobado que, los remanentes de crédito, están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, que las bases de ejecución de presupuesto regulan la tramitación de estos expedientes así como, que determinan el órgano competente para su tramitación esto es, el Alcalde de la entidad.

Así las cosas, los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, procedentes de los remanentes de créditos se distribuyen de la siguiente manera:



Altas en Aplicaciones de Gastos

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
C.Func	E.Econ	Denominación de la partida	Importe
1321	16000	Seguridad Social	116.535,83 €
1321	20400	Arrendamiento de material de transporte	8.398,35 €
1321	22104	Vestuario	63.741,29 €
1321	62400	Elementos de transporte	275.950,18 €
1321	62801	Sistema vigilancia urbana (cámaras)	28.915,88 €
1321	62959	Equipos de comunicaciones	21.464,23 €
1331	20800	Arrendamiento de otros inmovilizado material	1.263,24 €
1331	21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.808,00 €
1331	22709	Señalización vial	187.648,01 €
1331	22710	Servicio regulación aparcamiento (zona azul)	34.321,73 €
1331	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	36.907,93 €
1331	60901	Acondicionamiento parkings disuarios	5.355,04 €
1511	16000	Seguridad Social	44.757,72 €
1511	21000	Infraestructuras y bienes naturales	12.910,70 €
1511	22706	Estudios y trabajos técnicas	12.947,00 €
1511	22711	Mantenimiento fuentes	2.555,52 €
1511	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	62.617,71 €
1511	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.617,65 €
1511	62400	Elementos de transporte	57.831,95 €
1511	62905	Remodelación plazas y vías públicas urbanas	57.820,82 €
1511	62907	Asfaltado C) S'Aubedar (Es Figueral)	59.768,01 €
1511	62925	Mejora infraestructuras	48.278,99 €
1511	62926	Plaza V.P.O.S. Es Puig den Valls (plurianual)	649.236,74 €
1511	62949	Accesos Sa Font des lerns	53.210,42 €
1511	62962	Proyectos y trabajos técnicos	74.704,19 €
1511	62970	Caminos escolares seguros Santa Gertrudis	54.278,87 €
1511	62971	Sendero litoral (plurianual)	1.073.154,85 €
1511	62980	Redacción NN.SS y planes especiales	11.979,00 €
1532	62936	Reposición asfáltica vías públicas	2.347.160,18 €
1532	62940	Infraestructuras C) Canario (Jesús)	1.441.854,23 €
1601	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	17.822,42 €
1601	62966	Mejoras redes alcantarillado	855.911,79 €
1611	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.840,00 €
1611	62923	Abastecimiento agua Es Figueral (plurianual)	56.817,00 €
1611	62934	Abastecimiento agua Cas Corb	38.168,88 €



1611	62968	Mejoras redes abastecimiento	171.488,51 €
1621	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.864,13 €
1621	62502	Compra papeleras y contenedores	718.325,50 €
1641	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.840,00 €
1641	62909	Mejoras en cementerios	921,54 €
1641	62913	Parking y mobiliario tanatorio Cas Llaurador	395.203,51 €
1641	62916	ET PFU-03 y ampliacion ET/abastecimiento tanatorio	15.890,29 €
1651	61903	Mejoras alumbrado público y eficiencia energética	120.102,08 €
1651	62947	Soterramiento cables fachada marítima Cala Llonga	50.823,13 €
1651	62975	Soterramiento líneas aéreas núcleo Santa Eulalia	4.864,00 €
1701	16000	Seguridad Social	13.334,93 €
1701	20000	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	3.509,00 €
1701	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.658,50 €
1701	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	95.041,84 €
1701	48091	Ayudas limpieza franjas forestales	16.000,00 €
1701	62953	Planes especiales protección conrtraincendios	1.651,65 €
1701	62976	Puntos recarga vehículos eléctricos	320.467,47 €
1711	22707	Mantenimiento jardines	97.403,73 €
1711	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	5.731,77 €
1711	61901	Mejoras parques y jardines	8.922,47 €
SUBTOTAL FUNCION 1:			9.880.598,40 €
2311	16000	Seguridad Social	29.493,28 €
2311	21200	Edificios y otras construcciones	1.827,39 €
2311	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	197,15 €
2311	22644	Escuelas de verano	56.807,30 €
2311	22724	Prestaciones básicas (ayuda a domicilio)	41.717,14 €
2311	22737	Servicios teleasistencia	3.945,88 €
2311	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	16.281,11 €
2311	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	55.005,00 €
2311	48005	Subvención Cáritas Parroquial	18.001,68 €
2311	48006	Fondo Municipal de solidaridad	7.500,00 €
2311	48007	Mesa de exclusión social (Cáritas)	55.074,25 €
2311	48015	Subv. Convenio Fundació Deixalles	9.786,50 €
2311	48018	Sub. Fundación Ignacio Wallis (Res. Reina Sofía)	38.088,00 €
2311	48022	Subvención Asociación 3ª Edad San Carlos	6.500,00 €
2311	48029	Subvención Agrupación Siesta	3.500,00 €
2311	48072	Subvención Asoc. Esclerosis Múltiple de Ibiza	13.225,00 €
2311	48073	Subvención Asoc. ASPANADIF	7.670,50 €
2311	48075	Subvención Asoc. Pitusa Familiares Personas Enferm	10.000,00 €
2311	48076	Subvención Asc. Padres y Madres discapacitados Bal	29.624,00 €



2311	48082	Subv. APNEEF (A.pers. Necesidades especiales lyF)	15.870,00 €
2311	62500	Mobiliario	15.669,50 €
2311	62901	Elevador centro médico Santa Gertrudis	3.704,08 €
2411	14325	Otro personal (Agente Desarrollo Local 2023-25)	154.196,42 €
2411	14332	Otro pers. (CONCE837/2023-SOIB DONA)	86.172,69 €
2411	14397	Otro pers. (SOIB REACTIVA 2023-24 -SR019/23)	153.357,28 €
2411	16000	Seguridad Social	1.201,35 €
2411	16013	Seg. Social (JOVES QUALIFICATS CONCE 11549/2022)	6.000,00 €
2411	16025	Seg. Social (Agente Desarrollo Local 2023-25)	75.091,94 €
2411	16032	Seg. Social (CONCE8537/2023-SOIB DONA)	30.161,07 €
2411	16096	Seg. Social (ADMINIST. JOVE 2-PM52/2022)	6.132,91 €
2411	16097	Seg. Social (SOIB REACTIVA 2023-24 -SR019/23)	76.391,45 €
2411	22681	Otros gtos (Form. Desocup. 2022-24 CONCE19088/21)	34.953,08 €
2411	22694	Otros gtos div. (ESP. FORM. DESOC. CONCE 3325/23)	9.070,34 €
2411	22781	Otros Trab. Pro. (Form. Desoc. CONCE19088/21)	51.901,62 €
2411	22793	Otros trab. prof. (CONCE8537/2023-SOIB DONA)	1.000,00 €
2411	22794	Otros trab. prof. (ESP. FORM. DESOC. CONCE3325/23)	28.917,00 €
2411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	99,22 €
SUBTOTAL FUNCION 2:			1.154.134,13 €
3111	22726	Campañas desinfección, desinsectación,...	17.466,48 €
3111	22727	Servicio recogida y custodia de perros	32.477,14 €
3111	22728	Prevención y control legionelosis	5.078,42 €
3111	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	77.279,35 €
3231	16000	Seguridad Social	20.277,48 €
3231	21000	Infraestructuras y bienes naturales	2.734,60 €
3231	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.987,17 €
3231	22699	Otros gastos diversos	13.090,00 €
3231	22700	Limpieza y aseo	30.000,00 €
3231	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	31.110,66 €
3231	48017	Subvención Escoleta Santa Gertrudis	105.000,00 €
3231	62918	Escoleta Santa Gertrudis	20.733,76 €
3321	16000	Seguridad Social	4.208,73 €
3321	22619	Organización actos culturales	9.849,40 €
3321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	2.200,00 €
3322	22729	Gestión archivo municipal	7.865,99 €
3331	21200	Edificios y otras construcciones	8.888,51 €
3341	16000	Seguridad Social	4.418,61 €
3341	22619	Organización actos culturales	29.758,08 €
3341	22645	Programas difusión actualidad municipal	7.551,85 €
3341	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	83.859,24 €



3341	48008	Subvención Asoc. de Moda de Ibiza y Formentera	5.750,00 €
3341	48009	Ayudas grupos folklóricos, caramelles,...	46.835,04 €
3341	48203	Subvención Asociación Cultural Puig de Missa	3.535,92 €
3341	48210	Ayudas coros y asociaciones musicales	2.235,00 €
3341	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.243,85 €
3341	63204	Escuela municipal de Música	869.645,04 €
3361	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	29.040,00 €
3371	16000	Seguridad Social	3.547,88 €
3371	22609	Organización actos juveniles	3.958,80 €
3371	22732	Servicio monitores Punt Jove	19.745,46 €
3371	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	5.808,00 €
3371	63201	Punt Jove Santa Gertrudis	296.621,90 €
3381	16000	Seguridad Social	3.135,49 €
3381	22605	Fiestas navidad y reyes	28.690,00 €
3381	22651	Fiestas patronales San Carlos	4.997,30 €
3381	22652	Fiestas patronales Santa Gertrudis	3.966,38 €
3381	48028	Subvención Classic Automovil Club Ibiza	2.000,00 €
3381	48055	Ayuda Club de la Moto Clásica d'Eivissa y Forment.	2.250,00 €
3411	22624	Contratos de patrocinio	94.985,00 €
3411	22637	Organización competiciones deportivas	3.872,00 €
3411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	7.514,10 €
3411	48001	Transferencias a familias	9.000,00 €
3411	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	14.740,69 €
3411	48056	Convenio Club Basket Puig den Valls (escuela)	2.000,00 €
3411	48057	Convenio Triatló Santa Eulària (escuela)	5.500,00 €
3411	48058	Convenio Santa Eulària Handbol Club (escuela)	500,00 €
3411	48059	Convenio As. Handbol Club Puig den Val (escuela)	7.500,00 €
3411	48060	Convenio Club Tennis Taula Santa Eulària (escuela)	2.000,00 €
3411	48061	Convenio Federació Balear Tir amb Arc (escuela)	1.250,00 €
3411	48063	Convenio Club Ciclista Santa Eulalia (escuela)	1.750,00 €
3411	48065	Convenio Club Dep At de Jesús (mantenimiento)	4.500,00 €
3411	48066	Convenio SCR Peña Deportiva (escuela fútbol)	10.000,00 €
3411	48067	Convenio Societat de Trot Eivissenc (eventos)	1.250,00 €
3411	48079	Convenio SCR Peña Deportiva (atletismo)	9.000,00 €
3411	48083	Convenio Associació esportiva Santa Gertrudis	3.000,00 €
3411	48084	Conv. Societat esport. Sant Carles (E.futbol+mant	6.000,00 €
3411	48085	Conv. Societat esport. Sant Carles (E.gim.ritmica)	1.000,00 €
3411	48087	Convenio Club deportivo Puig d'en Valls	1.000,00 €
3411	48088	Convenio Club Básquet S'Olivera	400,00 €
3411	48089	Convenio ADDIF - Asoc. deportistas discapacitats iyF.	4.500,00 €



3411	48090	Conv. Club Basket PDV (E.gimnasia ritmica)	1.000,00 €
3411	48092	Convenio Club Golf Ibiza	5.000,00 €
3411	48093	Convenio Asociación de Ibiza de Tiro Olímpico	3.500,00 €
3421	16000	Seguridad Social	11.833,21 €
3421	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	14.520,00 €
3421	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material	502,15 €
3421	21000	Infraestructuras y bienes naturales	3.267,00 €
3421	21200	Edificios y otras construcciones	27.630,35 €
3421	21600	Equipos para procesos de información	302,50 €
3421	22700	Limpieza y aseo	27.562,12 €
3421	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	25.186,07 €
3421	62205	Pista polideportiva en Jesús	1.349.070,90 €
3421	62206	Reforma instalaciones campo fútbol de Jesús	649.118,25 €
3421	62212	Pistas polideportivas en Es Puig den Valls	1.201,88 €
3421	62214	Proyecto piscina olímpica en Santa Eulària	15.125,00 €
3421	62218	Nuevo campo fútbol en Santa Eulalia (plurianual)	18.149,99 €
3421	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.165,68 €
3421	62933	Iluminación campo fútbol Puig d'en Valls	38.532,45 €
3421	62956	Eficiencia energética instalaciones deportivas	240.149,69 €
3421	62965	Iluminación campo de fútbol Santa Gertrudis	150.000,00 €
3421	62967	Mejora instalaciones deportivas municipales	5.837,83 €
3421	63912	Transformador inst. deportivas Santa Eulalia	15.183,43 €
SUBTOTAL FUNCION 3:			4.669.941,82 €
4101	48052	Subv. Cooperativa Agrícola Santa Eulalia (asoc.)	20.000,00 €
4101	48053	Ayuda Agroevivissa Sociedad Coop. (funcionamiento)	30.000,00 €
4101	48054	Ayuda Cooperativa Agrícola Sant Antoni (funcion.)	2.500,00 €
4101	78003	Ayuda Cooperativa Agrícola Santa Eulalia (inversio)	35.000,00 €
4101	78004	Ayudas rehabilitación entorno rural/paredes piedra	17.475,90 €
4301	22639	Plan dinamización comercial	126.952,60 €
4301	22731	Instalación alumbrado de navidad	35.298,12 €
4301	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	17.348,43 €
4301	62302	Compra casetas feria	279.307,69 €
4301	62920	Compra material alumbrado navidad	17.890,62 €
4321	16000	Seguridad Social	3.546,47 €
4321	21000	Infraestructuras y bienes naturales	4.997,30 €
4321	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	46.009,04 €
4321	21600	Equipos para procesos de información	1.210,00 €
4321	22100	Energía eléctrica	3.208,73 €
4321	22602	Publicidad y propaganda	39.795,61 €
4321	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.964,50 €



4321	22735	Campañas promoción turística	11.087,00 €
4321	22738	Plan de calidad playas municipales	13.915,00 €
4321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	27.567,84 €
4321	48016	Convenio Cruz Roja socorrismo/salvamento playas	625.686,57 €
4321	60100	Centro Turístico-cultural de Jesús	10.566,68 €
4321	60906	PALACIO DE CONGRESOS - FASE II	6.500.000,00 €
4321	62904	Peatonalización Passeig Es Caná (Plurianual)	95.712,00 €
4531	22799	Accesibilidad Playa Es Canar	4.840,00 €
4531	62948	Reposición asfáltica carreteras	97.859,50 €
4541	21000	Infraestructuras y bienes naturales	4.598,00 €
4541	21902	Conservación caminos vecinales	189.662,36 €
4541	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	35.090,00 €
4541	62924	Mejora caminos rurales	75.975,83 €
4921	62955	Administración electrónica	16.758,50 €
SUBTOTAL FUNCION 4:			8.392.824,29 €
9121	16000	Seguridad Social	32.930,66 €
9201	16000	Seguridad Social	40.199,33 €
9201	22645	Programas difusión actualidad municipal	16.395,48 €
9201	22699	Otros gastos diversos	1.328,45 €
9201	22700	Limpieza y aseo	12.000,00 €
9201	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	11.354,64 €
9201	62204	Mejora dependencias municipales y ef. Energética	62.479,67 €
9201	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	59.547,14 €
9201	62500	Mobiliario	17.730,86 €
9201	62600	Equipos para procesos de información	2.450,25 €
9201	62603	Proyectos modernización y digitalización (Next gen)	288.874,53 €
9241	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	9.115,31 €
9311	16000	Seguridad Social	30.880,98 €
9311	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.992,16 €
9311	62601	Aplicaciones informáticas	83.641,38 €
SUBTOTAL FUNCION 9:			673.920,84 €
TOTAL:			24.771.419,48

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.



A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Así las cosas, la financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO		
Clasif.	Denominación de la partida	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.174.104,51 €
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.597.314,97 €
	TOTAL	24.771.419,48

SEXTO .- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.



Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **Favorable**.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Exp. 2024/002575
I.I.2024/046

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE
INCORPORACIÓN DE REMANTES DE CRÉDITOS 2023 A 2024

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
El Interventor accidental.